



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 17

Res. N° 16

Exp. N° 3/8493/2017

Montevideo,

14 SET. 2017

**VISTO:** el Oficio N° 26/2017, de fecha 23 de agosto de 2017, remitido por la Directora de Planeamiento y Evaluación Educativa, Insp. Prof. Margarita ROMERO;

**CONSIDERANDO:** I) que por el mismo, eleva para su consideración propuesta de *Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado del Ciclo Básico Rural Semipresencial* que se está implementando provisoriamente y en forma experimental en el departamento de Maldonado, de acuerdo al detalle que luce de fs. 1 a 17 de obrados;

II) que dicha propuesta busca ofrecer alternativas a los adolescentes y jóvenes que viven en áreas rurales y no disponen de una oferta educativa cercana a su lugar de residencia con la que iniciar o continuar estudios en la Educación Media Básica;

III) que la modalidad de cursado será semipresencial que debe ser cursada en su totalidad, no pudiendo realizarse por sectores de conocimiento o asignaturas y habilitando la continuidad de los estudios subsiguientes al Ciclo Básico;

IV) que este Consejo entiende pertinente la aprobación de la mencionada propuesta, en virtud de que la misma pretende superar el aislamiento de los estudiantes, de los docentes y de las comunidades, promoviendo procesos que aseguren la equidad educativa, intentando compensar la lejanía de las localidades urbanas, la falta de accesibilidad y de disponibilidad de servicios básicos y transporte público, a efectos de garantizar el efectivo ejercicio del derecho a la educación y la inclusión en el ámbito de la educación formal obligatoria;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Aprobar el *Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado del Ciclo Básico Rural Semipresencial*, elevado por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, que tiene por objetivo ofrecer alternativas a los adolescentes y jóvenes que viven en áreas rurales y no disponen de una oferta educativa cercana a su lugar de residencia con la que iniciar o continuar estudios en la Educación Media Básica, de acuerdo al detalle que luce de fs. 1 a 17 de obrados.


Líbrese Circular.

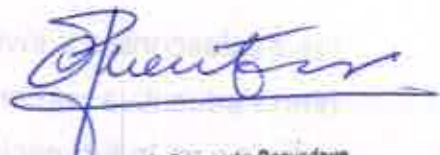
Publíquese en la Página Web Institucional.

Dése cuenta al Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, al Equipo Coordinador de Inspección General Docente y a Programas de Exploración Pedagógica para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.

  
Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Celsa Puente  
DIRECTORA GENERAL

